

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 201

MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 1949

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 >		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . .	2'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de agosto de 1949

AÑO XIV NUM. 220

Núm. 3.050

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 718-A por la que se dictan normas sobre fabricación, circulación y venta de legumbres mondadas y purés durante la campaña 1949-50.

Fundamento

La experiencia obtenida en el ejercicio 1948-49, en que no se ha mantenido una intervención rígida en la distribución de productos elaborados, aconseja perseverar en el sistema, y por ello se dictan para el ejercicio económico 1949-50 normas inspiradas en las que rigieron durante la pasada campaña.

En su virtud, y para mejor desarrollo de dicho propósito, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Cupo base de materias primas

Artículo 1.º Se iniciará la campaña con un primer suministro de materias primas, que, conjuntamente con las existencias en fábrica, cubra la capacidad de producción de cada una de ellas en diez jornadas de ocho horas.

La cifra resultante de dicha capacidad se estimará como tope máximo de existencias en materias primas (incluso elaboradas o en curso de elaboración) que pueden estar en poder de cada fabricante.

Asignaciones complementarias de materias primas

Art. 2.º Periódicamente, y a la vista de los partes de fabricación y venta de cada industria, por las Comisarias de Recursos o Delegaciones de Abastecimientos de las provincias donde están emplazadas las fábricas se elevará propuesta de asignación complementaria de ma-

terias primas, cifrada precisamente en los productos elaborados vendidos en forma efectiva durante tal período. Se entenderán como ventas efectivas las justificadas con guías únicas de circulación expedidas y utilizadas, o cuando las ventas se hayan efectuado en la misma localidad donde estén enclavadas las industrias, mediante declaración visada por la Delegación Provincial de Abastecimientos.

Intervención fabricación

Art. 3.º Tanto las materias primas como los productos elaborados y subproductos se considerarán en todo momento intervenidos por esta Comisaría General o sus Organismos delegados que tendrán facultades discrecionales para disponer de

Materias primas	Productos elaborados	Subproductos	Mermas	Total
Almortas	80	15	5	100
Guisantes	80	15	5	100
Habas	75	20	5	100

Tomas de muestras

Art. 6.º Las Comisarias de Recursos y Delegaciones Provinciales de Abastecimientos vigilarán la aplicación de las materias primas y productos elaborados, así como las operaciones de fabricación, evitando cualquier adulteración, que será considerado como atentado a la salud pública. A tal efecto, dispondrán con la debida frecuencia tomas de muestras para ulterior análisis en laboratorio oficial.

Envasado

Art. 7.º Los productos elaborados para venta al público en comercio detallista necesariamente han de ser envasados en paquetes de 250, 500 y 1.000 gramos, y los que se

ellos mediante adjudicación forzosa.

Intervención circulación

Art. 4.º Como norma general, corresponderá a los fabricantes colocar en el mercado los productos elaborados, si bien han de tener en cuenta que tales productos quedan en todo momento sujetos a precio de tasa e intervenidos en su circulación hasta almacenista o detallista, por lo que la salida de fábrica habrá de ir amparada en todo caso por guía única de circulación.

Cuadro de rendimientos

Art. 5.º La elaboración de productos se sujetará al siguiente cuadro de rendimientos, que se entenderán mínimos para grano mondado y puré y máximos para subproductos y mermas:

ARTICULOS	Precio mayor sin arbitrios ni impuestos		Precio público, incluidos arbitrios e impuestos	
	Ptas.	Kg.	Ptas.	Kg.
Almortas mondadas o en puré.....	3'55		4'00	
Habas mondadas o en puré.....	4'824		5'40	
Puré de guisantes.....	4'300		4'80	

Sobre los anteriores precios se podrán cargar única y exclusivamente los timbres. El margen correspondiente al mayorista será de un siete por ciento sobre el precio a que le venda el fabricante, sin poder rebasar aquella cantidad, más la suma del citado siete por ciento, los precios que se señalan de mayor.

A granel, peso neto por envase, envasado en sacos nuevos de 50 ó 100 kilos de capacidad, con marca de fábrica o etiqueta de garantía del producto. En los precios que se relacionan va incluido el valor del envase:

ARTICULOS	Precio fábrica
	Ptas. Kg.
Almortas mondadas o en puré.....	2'10
Habas mondadas o en puré.....	3'50
Puré de guisantes.....	2'90

Si los Economatos o colectivos encargan de la gestión o recepción de estos cupos a algún almacenista, éste podrá cargar en factura a los anteriores precios un siete por ciento de beneficio comercial y los gastos justificados que le produzcan el transporte hasta destino.

Los subproductos se venderán en fábrica a 0'60 pesetas kilo neto a granel. Si el saco lo facilita el fabricante, podrá cargar su valor oficial en factura, y a su devolución que debe de admitir, podrá descontar hasta un veinte por ciento como máximo de la cantidad que cobró, en concepto de desgaste.

Almacenamiento materias primas

Art. 9.º Se reconocerá a los fabricantes de legumbres mondadas y purés que lo soliciten la cualidad de elaboradores en la recogida de almortas, guisantes y habas, siéndoles de aplicación al efecto las normas dictadas con carácter general por circular número 718 («Boletín Oficial del Estado» núm. 209) para recogida de legumbres secas en la campaña 1949-50.

Anulación disposiciones anteriores

Art. 10. Quedan derogadas las

Circulares números 660, 708, oficio-circular de 30 de diciembre de 1948 y cuantas otras disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente Circular, que entrará en vigor desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de agosto de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilm. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes y Comisarios de Recursos.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.730

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del presente año de 1949, que formula el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Fijar en la cantidad de 11 pesetas el jornal medio de un bracero, a efectos de quintas.

Informar en sentido favorable expediente de prórroga de primera clase, por sobrevenida, instruido al mozo del reemplazo de 1947, José Lozano Ortiz.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que ordene la ejecución de obras de reparación en la Plaza de Abastos, por un importe de pesetas 1.268'85.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de varios vecinos, solicitando la concesión de socorros de lactancia.

Dejar pendiente de estudio escrito del vecino Antonio Millán Carpio, solicitando ocupar interinamente la plaza de Guarda nocturno del Paseo General Varela.

Aprobación de facturas y cuentas.

Conceder un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales, a la vecina Remedios Luque Moreno.

Inclusión en el Padrón de Beneficios de la vecina María Josefa Gómez Carmona.

Autorizar a la Presidencia, para que ordene la ejecución de las obras figuradas en Presupuesto formulado por el señor Perito Aparejador, en relación con la reparación de la casa habitada por el Brigada Jefe de Línea de la Guardia Civil.

Ceder gratuitamente a la Dirección General de Regiones Devastadas la parcela de terrenos necesaria para construir en esta población

por citado Organismo un Matadero municipal.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que ordene, en su día la ejecución de las obras de reparación en el edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, por un importe de pesetas 7.776,26.

Idem id. id. para que ordene al Maestro de Obras de este Ayuntamiento, el levantamiento de la pared medianera de la casa que ocupa el Brigada Jefe de Línea de la Guardia Civil, por un importe de pesetas 1.154'50 y asimismo el pago del entierro y caja mortuoria del obrero picapedrero, José González López.

Moción de la Alcaldía, en relación con el traslado a Córdoba del señor Cura Párroco don Angel Gómez Pérez.

Dejar sobre la mesa el asunto relativo a la falta cometida por el funcionario de este Ayuntamiento, don Antonio Puebla Martínez, para su informe en la próxima sesión por el señor Secretario de esta Corporación.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Ceder a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los terrenos necesarios para el trazado del camino vecinal del kilómetro uno de la carretera de Bujalance a Velenzuela a Castro del Río.

Pasar a informe del señor Interventor de fondos, escrito del señor Secretario de la Junta de Educación Primaria, solicitando la asignación de 500 pesetas, con destino a gastos de material de escritorio de dicha Secretaría.

Conceder a perpetuidad una bovedilla de este Cementerio municipal a la vecina de Sevilla, doña Inés Rodríguez Hernández, previo pago de los derechos establecidos.

Idem id. bovedillas con igual carácter que la anterior a los vecinos don Francisco Marmol Marmol, don Francisco Millán Bello y doña Isabel Herencia Morales.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la ejecución de obras de menor importancia tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas.

Conceder gratuitamente al señor Cura Párroco don Angel Gómez Pérez, una bovedilla de este Cementerio municipal e igualmente una lápida que perpetúe la memoria de su difunto padre.

Hacer extensivo a todo el año las mismas características, acuerdo de fecha 2 de julio de 1948, en relación con la operación de tesorería que se viene realizando con el Banco Español de Crédito.

Reconocer al funcionario de este Ayuntamiento don Joaquín Fernández Fuentes, a efectos de quinquenio, los años de servicios, a partir del día primero de julio de 1942 a igual día y mes del año 1947.

Aprobar los presupuestos parciales correspondientes al resto de la pavimentación de las calles Convento y Llano del mismo nombre.

Dictamen del Sr. Secretario, en relación con expedientes adminis-

trativo contra funcionario municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Se faculta a la presidencia, para que facilite local apropiado para la instalación de la Parada de Semetales.

Aprobar presupuesto formulado por el Maestro de Obras, importante pesetas 4.554'50 para adaptación de la cuadra hoy existente en el Cuartel de la Guardia Civil en habitaciones para Guardias solteros y éstas en caballerizas.

Pasar a informe de Intervención y Negociado de Personal, escrito del Oficial primero de Secretaría, don Antonio Pulido Alarcón, solicitando su jubilación por motivos de enfermedad.

Conceder al vecino don Darío Giménez Ruiz-Mata, una fosa a perpetuidad de este Cementerio, previo pago de los derechos correspondientes.

Pasar a informe escrito del vecino, Francisco Luque Elías, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Conceder al Guardia municipal, Antonio León Seco, un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta, acondicionado a requisitos legales.

Cancelar el crédito que al agricultor don Juan Manuel García Moreno se le hizo con fondos del Pósito.

Autorizar al vecino, Manuel Marmol Bravo para instalar el agua potable en su domicilio.

Examen y aprobación de diversas facturas y cuentas.

Interesar del señor Arquitecto de Regiones Devastadas, la terminación del proyecto de la Caseta municipal y presente cuenta de los honorarios devengados.

Conceder, en principio autorización al vecino don Alfonso Serrano Navajas, para proceder a la reconstrucción de dos edificios de su propiedad.

Subvencionar con 500 pesetas anuales a la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con destino a la adquisición de material y útiles de escritorio.

Adquirir cuatro remates y un escudo, con destino a la Caseta Municipal de Feria.

Aprobar liquidación correspondiente a todo el año 1948, formulada por el Recaudador del Cementerio Municipal.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Constituir el Ayuntamiento, determinado por las Elecciones celebradas y con arreglo a las normas del Decreto de 21 de enero de 1949, así como los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión últimamente celebrada.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento-Pleno.

Fijar definitivamente las distancias Comisiones Municipales, sesión que les compete y Secretario habilitado para cada una de las mismas.

Designar Síndico al Concejal, Perito Teniente de Alcalde, don Darío Giménez Ruiz-Mata.

Idem Interventor de subastas al Concejal, cuarto Teniente de Alcalde, don Juan Fajardo de la Rosa.

Informar favorablemente el expediente de prórroga, por sobrevenida instruido al mozo del reemplazo de 1948, Rafael Tienda Sánchez.

Pasar a informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, testimonio de acuerdo adoptado por la Junta de Educación Primaria, a fin de resolver con vista de expediente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo.

Nombrar con el carácter de interino para ocupar la plaza vacante de Perito Aparejador Municipal a don Eladio Soto García.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Designar compromisarios para las elecciones provinciales, a tenor de lo dispuesto en los Decretos de 4 y 11 de febrero del presente año.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y por enterados de la extraordinaria últimamente celebrada.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento Pleno, recibidas después de la última sesión.

Designar a los señores Concejales don Santiago Aranda Navajas y don Francisco Salido Prados, miembros de la Junta Local de Prevención del Paro Obrero (Décima Contributiva).

Id. al señor Concejal don Rafael Criado Tejada, Vocal de la Comisión de Instrucción Pública.

Introducir las rectificaciones señaladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el vigente Presupuesto de Ingresos y gastos.

Aprobar el informe del señor Perito Aparejador Municipal, sobre revalorización de las edificaciones a efectos de aplicar el impuesto del «Plus valía».

Lo procedente, en relación con escrito de la Excelentísima Diputación Provincial sobre construcción del camino vecinal del kilómetro uno de la carretera de Bujalance a Velenzuela a Castro del Río.

Darse por enterados de la liquidación provisional del presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de abril. Castro del Río, 25 de junio de 1949.—

POSADAS

Núm. 2.530

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora y Ayuntamiento Pleno de esta localidad, durante los meses de febrero, Marzo, Abril y Mayo del año actual de 1949.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 3.

Sesión supletoria del día 3

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, con asistencia de los señores Gestores don Manuel Ramos, don Diego Uceda, don Rafael Ortega, don José Ugart, don Francisco Aranda y don Antonio Vargas, en unión del señor Secretario de la Corporación don José Payán.

Fue aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

También se aprobaron por unanimidad los pagos efectuados desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de esta sesión.

Debidamente demostrado y justificado en expediente el no funcionamiento en esta campaña de los Mataderos Industriales de ésta, propiedad de don Manuel Peña Rodríguez, don Juan Urbano Roque y don José Bonhomé Serra, se acordó la baja en el Padrón del arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario de motores, transformadores, establecimientos industriales y comerciales etc., toda vez que la reclamación pertinente ha sido formulada dentro del plazo hábil para ello.

Se dejó pendiente de nuevo informe la instancia sobre Beneficencia de Juan Simón Carmona, y se denegó las de Rafael Sepúlveda Lozano y Angel Zafrá Garrido.

Que enterada la Corporación de un escrito del Ilmo. señor Delegado de Hacienda aprobando sin reparo de ninguna clase, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio.

Se acordó el cobro en la forma reglamentaria de los arbitrios correspondientes a Canales y Canalones, Ventanas Voleadas, Casetas y Kioscos, Censos de Propios y Alcántarillado.

Concedióse licencia de obras a doña María Serrano Sánchez de Toro previo pago de los derechos correspondientes.

También fué aprobado el contrato confeccionado entre el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes y don Gabriel Jiménez Lara, para el servicio y reposición de lámparas del alumbrado público así como, la reparación de éste, y la de todas las dependencias y Organismos dependientes del Ayuntamiento, cuyas cláusulas están literalmente transcritas en el libro de actas.

Fue concedido a Juan Moya Martínez un socorro de lactancia.

Fijando el jornal medio del bracerero a efectos de quintas en pesetas 14'40, designando médico a don Gabriel Fernández González, y ta-

llador al Sargento licenciado del Ejército don Germán Benavides Camacho, todo ello, a efectos de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 1949.

Aprobáronse también, las liquidaciones de Arbitrios y Cementerios del mes de enero, ascendentes a pesetas 15.962'88 y 665'00 pesetas respectivamente.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda aprobando las Ordenanzas para las exacciones municipales de degüello de Reses en el Matadero, Ocupación de la vía pública con materiales, escombros, etc., Licencia de Obras, Canteras de piedra, Leñas y Pastos, Circulación Rodada, Ocupación de la vía pública con puestos callejeros o ambulantes, Sello y Timbre municipal, Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, etc., Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, reformándose la base 4.ª de la Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leches y otros mantenimientos, etc., en la forma indicada por la mencionada autoridad económica.

Existiendo una duda sobre la interpretación de un párrafo del escrito de la Junta Superior de Precios, relacionada con la Ordenanza de inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público; se acordó elevar consulta aclaratoria dicho Organismo por conducto reglamentario.

Se facultó a la presidencia, para que realice la consulta pertinente al Letrado de la Corporación don Sebastián del Rey Padilla, sobre el contenido del oficio del Guarda del Servicio de Repoblación Forestal don Manuel Páez Martínez, relacionado con la propiedad con que aparece ahora, el ex-arrendatario de la finca Rozas del Pozuelo don Juan Gómez Jiménez, de 25 fanegas de tierra, cuando la realidad era única y exclusivamente de un corral de colmenas, con el fin de averiguar por que procedimiento ha adquirido dicho señor, dicha extensión de tierra, ya que no existe ningún antecedente en este Ayuntamiento.

A la vista de la relación enviada por la Agencia Ejecutiva se acordó ratificarse en las bajas dadas anteriormente en el arbitrio de Circulación Rodada cuyos nombres y fechas de concesión, constan en el acta de esta sesión, en unión de las nuevas de hoy de doña Casimira Franco Serrano y don Santiago Medina Sanz.

Terminado el orden del día y entrado en el período de ruegos y preguntas el Gestor don Manuel Ramos vuelve a interesarse por el estado y rectificación del Padrón de la Beneficencia municipal; contestándosele por el señor Alcalde que será complacido seguidamente en sus deseos de que se oficie a los señores Médicos de la Asistencia Pública y Domiciliaria para que comuniquen los que tienen incluidos en el Seguro de Enfermedad con el fin de ser eliminados en el momento de la confección del nuevo Padrón.

El señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, hizo a los señores reunidos una amplia información sobre el resultado de las gestiones realizadas en Madrid en unión del Gestor-Síndico don Diego Uceda Benavides, sobre los diversos asuntos que afectan a esta localidad, exponien-

do que por todas partes fué atentamente recibido, viniendo encantado de las grandes facilidades dadas por los Poderes Públicos para la resolución de todos los problemas que afectan a este pueblo, cuya realización, será un hecho real y palpable en plazo no lejano según sus impresiones recibidas como ya constan anteriormente.

A propuesta del Gestor don Manuel Ramos, y en vista de todo lo anteriormente expuesto, se concedió un voto de gracia, no sin antes hacerse constar de una manera patente, la gran labor que viene realizando al frente de la Alcaldía, el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, cuya modestia asimismo es superlativa y refractaria a toda clase de elogios y agasajos, como hizo constar.

También se acordó por unanimidad, el abonar con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, la suma de 3.234'25 pesetas, a que ascienden los gastos devengados durante la estancia en Madrid, por el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes y el Gestor Síndico don Diego Uceda Benavides, por todos conceptos.

Levantóse la sesión por la presidencia siendo las 10 de la noche.

Acta de sesión extraordinaria para la toma de posesión de los señores Concejales de este Ayuntamiento que fueron proclamados electos en las pasadas elecciones.

Esta sesión se celebró el día 6 de febrero a las 10 de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, con asistencia de los Gestores salientes, don Manuel Ramos Franco, don Diego Uceda Benavides, don Francisco Aranda Cabrilla, don José Ugart de la Rosa, don Antonio Vargas Serrano, don Rafael Ortega González, don Rafael Lara Siles, y los señores Concejales entrantes, don José María Serrano Franco, don Francisco Rivera Iglesias, don Santiago Medina Revuelto, don Lucio Gómez Sanz, don Luis Palacios Villalba, don Rafael Molina Fernández y don Juan Martínez Ortiz, con la también asistencia del señor Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Esta sesión, no tiene otra finalidad, que la de dar posesión a los nuevos señores Concejales designados electos en las últimas elecciones y una vez abierta la sesión por la presidencia, a la hora anteriormente mencionada, se realizó, el acto en cuestión con las solemnidades legales, quedando constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma, una vez prestado el juramento al Jefe del Estado:

TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

Don Francisco Rivera Iglesias, don Rafael Molina Fernández y don Luis Palacios Villalba.

TERCIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

Don Santiago Medina Revuelto, don Juan Martínez Ortiz y don Lucio Gómez Sanz.

TERCIO REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

Don Antonio Vargas Serrano, don Diego Uceda Benavides y don José María Serrano Franco.

Seguidamente el señor Alcalde amparado en el párrafo 8.º, Base 6.ª de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 3.º del Decreto de 21 de enero último,

designó a los siguientes Tenientes de Alcalde:

Don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto para la primera y segunda Tenencia de Alcaldía respectivamente.

Se hizo constar en acta que no se constituían Juntas Vecinales de Entidades Locales Menores, por no existir ninguna en el término municipal.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el próximo día 7 a las 8 de la noche para constituir las Comisiones del Ayuntamiento.

Después de frases de elogio del señor Alcalde a los Gestores salientes y de exhortación a los entrantes, se levantó la sesión por la presidencia a las 11 de la mañana, no sin antes acordar se envíen las correspondientes certificaciones al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, con asistencia de los señores Concejales, don Diego Uceda Benavides, don Juan Martínez Ortiz, don José María Serrano Franco, don Rafael Molina Fernández, don Francisco Rivera Iglesias y don Luis Palacios Villalba, en unión del señor Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Tiene esta sesión el objeto de constituir las Comisiones del Ayuntamiento, las cuales, mediante la correspondiente votación, quedó constituida cada una de ellas, con los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda: don Antonio Vargas Serrano y don Diego Uceda Benavides.

Comisión de Gobernación: don José María Serrano Franco y don Rafael Molina Fernández.

Comisión de abastos: don Santiago Medina Revuelto y don Luis Palacios Villalba.

Comisión de mercados: don Juan Martínez Ortiz y don Francisco Rivera Iglesias.

Comisión de mataderos: don Antonio Vargas Serrano y don Lucio Gómez Sanz.

Comisión de Obras Públicas: don José María Serrano Franco y don Diego Uceda Benavides.

Comisión de Beneficencia: don Santiago Medina Revuelto y don Juan Martínez Ortiz.

Comisión de Cementerios: don Rafael Molina Fernández y don Lucio Gómez Sanz.

Comisión de Paro Obrero: don Luis Palacios Villalba y don Francisco Rivera Iglesias, representante del Ayuntamiento en la Junta del paro.

Catastro de Rústica y Urbana: don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Comisión de Ferias y Fiestas: don José María Serrano Franco y don Santiago Medina Revuelto.

Junta municipal del Censo Electoral: don Juan Martínez Ortiz.

Concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Local de primera Enseñanza: don Antonio Vargas Serrano.

Representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Libertad Vigilada: don Diego Uceda Benavides.

Concejal Síndico municipal: don Diego Uceda Benavides.

Concejal Depositario de los Fondos municipales: don José María Serrano Franco.

Todas las Comisiones son presididas por el señor Alcalde, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, excepto en la del Paro Obrero, que actúa el de la referida Junta don Diego Lara Bocero.

Se acordó por último, que la Comisión Permanente se reúna todos los miércoles de cada semana en primera citación, y los viernes en segunda a las 13 horas de la tarde; y el Ayuntamiento Pleno se reunirá, el último día de cada período trimestral, o siguiente si fuese festivo, a la hora que previamente designe el señor Alcalde, con carácter ordinario, y con el de extraordinario cuando el señor Alcalde lo estime pertinente.

Levantóse la sesión por la presidencia a las 9 de la noche.

Sesión extraordinaria para la designación de Compromisarios a las elecciones provinciales.

Se celebra dicha sesión, el día 13 de marzo, a las 10 de la mañana, y preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, con asistencia de los señores Concejales, don Diego Uceda Benavides, don Santiago Medina Revuelto, don José María Serrano Franco, don Juan Martínez Ortiz, don Rafael Molina Fernández, don Luis Palacios Villalba, don Francisco Rivera Iglesias y don Lucio Gómez Sanz, asistiendo también el señor Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Abierta la sesión por la presidencia a la hora anteriormente mencionada, se procede mediante votación secreta a la designación del Compromisario que ha de representar en su día al Ayuntamiento, en las elecciones a Diputados provinciales; y, verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Diego Uceda Benavides, con 8 votos.

Don Santiago Medina Revuelto, con 1 voto.

Quedando por tanto, designado Compromisario don Diego Uceda Benavides y acordándose al mismo tiempo, enviar las correspondientes certificaciones al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, y dotar de Credenciales al interesado.

Levantóse la sesión por la presidencia siendo las 10'30 horas.

MES DE MARZO

Sesión Plenaria ordinaria del día 31

Preside la sesión el señor Alcalde, don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, con asistencia de los Concejales, señores don Santiago Medina, don Juan Martínez, don Rafael Molina, don Francisco Rivera, D. José María Serrano, don Antonio Vargas, en unión del señor Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Fueron aprobados los borradores de las anteriores sesiones de los días 3, 6 y 7 de febrero y 13 de marzo último.

Quedó enterado el Pleno y aprobó todos los acuerdos de la Permanente hasta el día de la fecha.

Se aprobó la Cuenta de Caudales del 4.º trimestre del pasado ejercicio.

También fué aprobada, la liquidación General del Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del pasado ejercicio de 1948, acordándose asimismo, su exposición al público por el tiempo reglamentario.

Se acordó, adquirir uniformes de verano para la Guardia municipal y Alguaciles, librándose su importe del Capítulo correspondiente.

Se acordó que la Comisión de Ferias y Fiestas organice los programas de la próxima feria de mayo, y se faculte al señor Alcalde para la libranza de las cantidades correspondientes, con cargo al Capítulo de ferias y fiestas del presupuesto ordinario de gastos.

También se aprobó un expediente de fallidos confeccionado por la Agencia Ejecutiva del Arbitrio de Circulación Rodada de los años de 1942 a 1947, por un total de 600 pesetas.

A la vista de una comunicación de la Junta Superior de Protección contestación a la consulta que en su día se evacuara, se acordó la baja total del apartado C) (remolacha) de la Ordenanza de Inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, leches, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Visto el escrito de don Manuel Castañeda Alvarez, Empresario del Salón Nacional de Cine, exponiendo las razones en que se funda para que no se aumenten los impuestos municipales a esta clase de espectáculos, se acordó eslimarle justas y razonadas, y en su virtud, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 de junio del pasado año de 1948.

Fué aprobado en principio, un expediente de Suplemento de Crédito, confeccionado con cargo a las resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado de 1948 ascendente a 20.524'10 pesetas, y que se exponga asimismo al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Terminado que fué el único objeto de la sesión, levantóse ésta por la presidencia a las 10 de la noche.

MES DE ABRIL

Sesión del día 3

Tiene esta sesión plenaria y extraordinaria por objeto, la elección de Compromisarios de este Ayuntamiento para las elecciones a Procuradores a Cortes, presidiéndola el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 10 de la mañana, con asistencia de los señores Concejales, don Santiago Medina, don Juan Martínez, don Francisco Rivera, don Antonio Vargas, don Rafael Molina y don José María Serrano, asistiendo también el señor Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Realizada la votación secreta y verificado el escrutinio, resulta elegido Compromisario el Concejal don Diego Uceda Benavides con siete votos.

Se acuerda también proveerle de la correspondiente Credencial y enviar las certificaciones necesarias al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Se levanta la sesión por la presidencia a las 10'30 de la mañana.

MES DE MAYO

Sesión Plenaria extraordinaria del día 16

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las 10 de la noche, con asistencia de los señores Concejales don Diego Uceda, don José María Serrano, don Rafael Molina Fernández, don Juan Martínez, don Francisco Rivera y don Antonio Vargas, con la asistencia también del señor Secretario del Ayuntamiento don José Payán Viguera.

Aprobóse la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

También se aprobó definitivamente un expediente de suplemento de crédito teniendo en cuenta que durante el período de exposición al público no se presentó ninguna, y que asciende a la suma de 20.524'10 pesetas.

Se aprobó el expediente de venta a don Juan Martí Urpi, de dos solares propiedad del Municipio en el Barrio de las Cruces, habida cuenta que en dos subastas consecutivas fué declarada su venta desierta, y que el importe de esta ha sido realizada por el mismo tipo de licitación de la segunda subasta, o sea, el de 4.583'25 pesetas, a parte de los gastos de escritura, Notario, reintegro del expediente, anuncio de la subasta etc., que son también de cuenta del señor Martí Urpi, facultándose a la presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública.

También se acordó, contribuir con la cantidad que corresponde al Municipio, en las obras de reparación del Grupo Escolar del Llano de Jesús dañado por la pasada Cruzada de Liberación, por tenerlo así interesado el Ministerio de Educación Nacional, y que se le envíe al mismo, la certificación de este acuerdo, así como al Arquitecto don Rafael de la Hoz Saldaña, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 15 de junio de 1934 y demás disposiciones posteriores complementarias.

Terminado que fué el orden del día, levantóse la sesión por la presidencia siendo las 11'30 de la noche.

Posadas (Córdoba), a 20 de junio de 1949.—El Alcalde, Rafael Rossi.—El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión Gestora y Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año actual de 1949, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de junio último.

Y para que conste, y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes en Posadas (Córdoba), a 1.º de julio de 1949.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Rossi.

JUZGADOS

ALMEDINILLA

Núm. 3.100

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz, de esta villa, por providencia del día de hoy en el juicio de faltas número 195-49, por denuncia de Los Guardas de la Hermandad Sindical, contra Rafael Ariza Expósito, por hurto de veinte kilos de habas verdes, de ignorada finca e ignorado perjudicado; cita al ignorado perjudicado para la celebración

del juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle de G. Franco, 17, el próximo día uno de octubre y hora de las diez y seis y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley.

Almedinilla a 12 de agosto de 1949
El Secretario, Antonio Pérez,

Núm. 3.101

Oédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 190-49, contra José Sánchez Castillo, por hurto de habas verdes, en virtud de denuncia de Los Guardas de la Hermandad Sindical, cita al ignorado perjudicado, para que concurra a la celebración del juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle de G. Franco, 17; el próximo día tres de octubre y horas de las diez y seis y treinta minutos, haciéndole al mismo tiempo el oportuno ofrecimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Almedinilla a 13 de agosto de 1949.
El Secretario, Antonio Pérez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.075

Don Pedro Escribano Serrano, Jefe de Instrucción del Partido de Aguilar de la Frontera.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un gitano de unos 25 a 28 años de edad, no muy moreno, pelo oscuro y lacio, vistiendo traje claro de tela con alpargatas; el que caso de ser habido será ingresado en el Arresto Municipal correspondiente a disposición de este Juzgado.

Asimismo ruego y encargo se proceda a la busca y rescate de las caballerías siguientes; mula romera, de seis años, menos de la marca, hierro B. Z. en paletilla derecha.

Mula de raza española, de tres años, un metro treinta y ocho centímetros de alzada, castaña clara, banda crucial, bociclara y cabos negros.

Un mulo castrado, de color caño, años, de un metro treinta y ocho centímetros de alzada, castaño claro, raya de mulo cruzado, oji-boci-claro, bebe en negro, blancos accidentales en dorso y costillares, dos lunares pelicanos en cadera derecha, un hierro en tabla cuello izquierdo y confuso de seguro en espalda izquierda, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos sino acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 146 de 1949, por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de agosto 1949.—P. Escribano.
El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA